AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 332/2021
Fecha Resolución: 29/01/2021

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, Dª María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ECONÓMICAS A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE DIRIGIDAS A LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL OBJETO DE PALIAR LA CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19.

Visto los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Con fecha 28 de octubre de 2020 se aprobó en Junta de Gobierno las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a Empresas del Municipio para Ayudas a la Contratación en Régimen de Concurrencia Competitiva, al objeto de paliar la crisis sanitaria generada por el COVID-19.

2. Las citadas bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 257, de 5 de noviembre de 2020.

3. El plazo de presentación de solicitudes fue de 1 mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Dicho plazo finalizó el 4 de diciembre de 2020, presentándose un total de 5 solicitudes.

4.- Finalizado el citado plazo, el personal técnico de la Delegación de Empleo procedió a la valoración de las solicitudes presentadas.

5. Con fecha 21 de diciembre de 2020 se publicó en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el listado de solicitudes presentadas y el requerimiento de subsanación de faltas o acompañamiento de documentación preceptiva, con un plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, con indicación de que si así no se hiciera, se tendría por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, venciendo los anuncios publicados el 7 de enero de 2021.

6. Finalizado el plazo de requerimiento de subsanación, conforme determina el apartado décimo de las bases de la convocatoria se emite informe por el técnico responsable, con el siguiente resultado:

- 5 solicitudes admitidas provisionalmente al cumplir con los requisitos exigidos en el apartado sexto de las bases de la convocatoria.

- 0 solicitudes excluidas.

De conformidad con lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21 de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la Delegación de Competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía número 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicada en el BOP número 269, de fecha 20 de noviembre de 2019

Código Seguro De Verificación:	bhV2De0X8B9vU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	29/01/2021 11:50:13
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	29/01/2021 13:26:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bhV2De0X8B9vU6B4vwcTjQ==		

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar de forma provisional la concesión de las ayudas a la contratación destinadas a las empresas como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la Covid-19, a las siguientes empresas:

Nº de Expediente	Empresa	DNI/CIF	Ayuda concedida
SUB/PACE/27583/2020	CONTROL SYSTEMS EXPERTS, S.L.	B12955845	5.000,00 €
SUB/PACE/25577/2020	CONTROL SYSTEMS EXPERTS, S.L.	B12955845	5.000,00 €
SUB/PACE/25564/2020	TODO CRISTAL-AUTO, S.L.	B91345355	3.000,00 €
SUB/PACE/25607/2020	BRAND LEADER COMUNICACIÓN, SL	B90418948	5.000,00 €
SUB/PACE/24275/2020	EME NOSEA ASESORIA, S.L.	B90355249	3.000,00 €

SEGUNDO.- Conforme al artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones, la resolucion provisional no genera derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución con el otorgamiento provisional de las ayudas a la contratación destinadas a las empresas como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la Covid-19, en el Tablón Virtual del Ayuntamiento durante 15 días naturales a efectos de alegaciones

CUARTO.- Dar traslado a los interesados.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	bhV2De0X8B9vU6B4vwcTjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	29/01/2021 11:50:13
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	29/01/2021 13:26:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bhV2De0X8B9vU6B4vwcTjQ==		